



Bases y formulario del Premio

Ficohsa Mujeres Adelante 2026

El Premio Ficohsa Mujeres Adelante, representa uno de los componentes de servicios no Financieros del Programa Ficohsa Mujeres Adelante, cuyos objetivos están dirigidos al mejoramiento y bienestar económico y personal de las mujeres profesionales, jefas de hogar y empresarias en Honduras, contribuyendo con la inclusión financiera y empoderamiento de la mujer.

Esta premiación se ha instituido como un reconocimiento anual que honra a nuestras clientas mujeres emprendedoras / empresarias que destaquen por su excelencia, capacidad de gestión, innovación, influencia, liderazgo y trayectoria profesional. Esas que transforman vidas con sus valores del trabajo y virtudes humanas; que no se conforman, que no se detienen y abren camino a un mundo mejor para las futuras generaciones.

I. Bases de la premiación

Con el objetivo de dar a conocer iniciativas originales, creativas e innovadoras llevadas a cabo por mujeres profesionales, emprendedoras / empresarias clientas de Ficohsa que han causado impacto en su entorno, promoviendo o generando transformaciones positivas en su comunidad y de reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a mujeres que, con su esfuerzo, sus ideas, su labor y su liderazgo transformador han impulsado cambios en distintas áreas en sus comunidades o en el país en general; presentamos el Premio Ficohsa Mujeres Adelante (en adelante, el “Premio”).

1. La sociedad responsable de este premio es Grupo Ficohsa, con su sede principal ubicada Edificio Plaza Victoria, Blvd. Francia, Colonia Las Colinas, Tegucigalpa, Honduras.
2. El Premio Ficohsa Mujeres Adelante es personal, exclusivo e intransferible. Está dirigido a las mujeres postuladas que resulten ganadoras, no a colectivos.
3. Participan en el premio:
El premio aplica únicamente para clientas de Grupo Ficohsa, que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Mujeres hondureñas de 21 años de edad en adelante, cuyo emprendimiento de cualquier actividad productiva se desarrolle en el territorio hondureño.

- b. Mujeres extranjeras de 21 años de edad en adelante, legalmente residentes en el país por 10 años o más, cuyo emprendimiento de cualquier actividad productiva se desarrolle en el territorio hondureño.
- c. Mujeres hondureñas de 21 años de edad en adelante, cuyo emprendimiento de cualquier actividad productiva se desarrolle en el exterior pero tenga un impacto positivo en el territorio hondureño.
- d. Mujeres hondureñas que ocupen un cargo de liderazgo en una empresa / organización que sea cliente de Ficohsa como representante legal, CEO o cualquier puesto relevante a nivel Gerencial.

4. Para participar, las mujeres pueden ser postuladas por su ejecutivo (a) de negocio, empresas, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales o instituciones, personas independientes o por sí mismas.

5. La labor, emprendimiento o iniciativa desarrollada deberá tener como foco principal el impacto positivo (generación de empleo, innovación, desarrollo económico, apertura a nuevos mercados, promover el empoderamiento económico o social de la mujer) que genera en su comunidad o el país, mismas que deberán ser especificadas en el Formulario de Postulación.

6. El emprendimiento por el que se está tomando en cuenta a la mujer propuesta deberá tener al menos dos (2) años de antigüedad.

7. Cada postulada se compromete a admitir una inspección o visita por parte del Equipo Evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados.

8. **Procedimiento de postulación:**

- a. Completar el Formulario de Postulación disponible en Ficohsa.com o descargarlo con el código QR que estará disponible en las agencias de Banco Ficohsa, Ficohsa Seguros y Ficohsa Pensiones y Cesantías a nivel nacional.
- b. Recopilar y enviar fotografías, reportajes o videos que den soporte a la postulación. Estos pueden ser de los productos, servicios o diferentes iniciativas y enviarlas al correo electrónico hnb-mujeresadelante@ficohsa.com

9. Es requisito indispensable entregar la documentación completa detallada anteriormente para poder considerar como válida la postulación.
10. Las postulaciones deben ser enviadas a partir de la publicación de las bases, y a más tardar el jueves 30 de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 12:30 p.m. Las postulaciones que lleguen fuera de la fecha y hora establecidas no ingresarán en la evaluación y serán automáticamente descalificadas.
11. Las etapas programadas para la primera edición del Premio Mujeres Adelante son:
 - a. **Inicio de la convocatoria:**
06 de marzo del dos mil veintiséis (2026)
 - b. **Cierre de convocatoria:**
30 de abril del dos mil veintiséis (2026)
 - c. **Acto de premiación:**
27 de agosto del dos mil veintiséis (2026)
12. **Proceso de selección:**
 - a. Una vez cerrado el proceso de recepción de las postulaciones, el Equipo Evaluador, seleccionado por Ficohsa, realizará la validación de los documentos recibidos tomando en cuenta que cumplan con todos los requisitos. En este proceso, serán desestimadas aquellas postulaciones incompletas y las que lleguen fuera de la fecha y hora establecidas.
 - b. El Jurado es el responsable de seleccionar a las ganadoras. Estará compuesto por un número impar de miembros no menor a tres, que serán seleccionados por Ficohsa entre funcionarios del Grupo Financiero y personalidades de la sociedad que tengan incidencia o acción en distintos ámbitos, no necesariamente vinculados a las áreas de premiación de las postuladas.
 - c. A las finalistas el Jurado les realizará una entrevista a través de una plataforma digital para conocer más sobre su iniciativa y el impacto que tiene la misma en Honduras, y en el caso que aplique se realizará visita de campo a las comunidades u organizaciones beneficiadas por dicha iniciativa.
 - d. El Jurado se reunirá cuantas veces sean necesarias para realizar la selección de cuatro ganadoras de la preselección de finalistas.

- 13. Premiación. Las finalistas y ganadoras del Premio Ficohsa Mujeres Adelante, serán reconocidas de la siguiente manera:**



Ganadora de la Categoría "Hecho en Casa":

Un (1) reconocimiento, y cincuenta mil lempiras (L50,000.00)



Ganadora de la Categoría "Empoderamiento Económico":

Un (1) reconocimiento, y cincuenta mil lempiras (L50,000.00)



Ganadora – "Emprendedora Sin Fronteras":

Un (1) reconocimiento y cincuenta mil lempiras (L50,000.00)



Ganadora – Liderazgo Empresarial Femenino:

Un (1) reconocimiento, y cincuenta mil lempiras (L50,000.00)



Finalistas: Un diploma de reconocimiento

Las ganadoras recibirán el monto de su premio mediante crédito en la cuenta bancaria en Ficohsa que posean, tomando en consideración que se realizarán las retenciones de impuestos que apliquen por ley.

- 14. Acto de premiación.** La premiación se realizará el 27 de agosto del dos mil veintiséis (2026), durante una ceremonia celebrada en la Oficina Principal de Ficohsa en Tegucigalpa, donde se anunciarán las ganadoras.

- 15. No participan en el premio:** colaboradoras, miembros del consejo de administración, directivas ni funcionarias de Ficohsa y sus empresas afiliadas.

- 16.** Las postuladas que no resulten finalistas ni ganadoras del Premio pueden volver a postularse en la siguiente edición. Toda finalista puede volver a postular pasadas dos (2) ediciones del Premio. Toda ganadora de las diferentes categorías puede volver a postularles pasadas tres (3) ediciones del Premio con una iniciativa distinta a la premiada.

- 17.** La participación en este Premio y la aceptación del Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

18. Se solicitará autorización a la Secretaria de Gobernación en caso de que este premio necesite ser suspendido temporalmente, modificado o cancelado, y se procederá a comunicar a través de la página web y/o redes sociales de Ficohsa. Ficohsa no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que, por caso fortuito o fuerza mayor, no se pueda celebrar el premio.
19. Ficohsa podrá declarar desierta cualquiera de las categorías mencionadas anteriormente, en caso de que ninguna de las mujeres que se postulen, cumplan con los requisitos de dicha categoría.
20. Ficohsa no se responsabiliza por daños, demandas, pérdidas, causas de fuerza mayor que puedan ser ocasionados y/o sufridos durante el uso del premio.
21. En caso de que una de las ganadoras por cualquier razón no pueda recibir el premio, se otorgará el premio a la finalista de la categoría que haya ocupado el segundo lugar.
22. **Aceptación.** Las ganadoras y finalistas, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del premio y declaran y reconocen que las leyes de Honduras rigen este premio.
23. **Uso de imagen.** Las ganadoras y finalistas autorizan a Ficohsa a difundir su imagen, nombre y apellido, y nombre e imagen de su empresa, durante un periodo de dos (2) años contados a partir de la aceptación del premio. Dicha difusión se hará con fines publicitarios relacionados con este premio en los medios y formas que Ficohsa disponga, sin derecho a compensación alguna, de manera definitiva, por lo que las ganadoras y finalistas, renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por Ficohsa.
24. Cualquier pregunta que tengan las personas interesadas en este premio podrán hacerlas contactando a **hnb-mujeresadelante@ficohsa.com**



Postúlate
Aquí